



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 517

VISTO: El Decreto N° 419/2022 -recaído en el Expte. N° 6.926-M17(I)-S-22-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 419/2022 (fs. 26/27) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **LICITACION PRIVADA N° 04/2022**, para la *Contratación de la Mano de Obra para la Pavimentación de la Calle Sarmiento, entre calle Pablo Rojas Paz y Canal Francia – España*, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.546.319,35 (pesos tres millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos diecinueve con treinta y cinco centavos);

Que a fs. 45/46 obra Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) Firmas oferentes: 1)- **"Kass Construcciones S.R.L."**: Oferta desestimada *"por carecer de documentación, causal de rechazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, Artículo N° 13, Inc. c)."*; 2)- **"López Ríos Ingeniería S.A.S."**: Oferta desestimada *"por carecer de documentación, causal de rechazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, Artículo N° 13, Inc. c) e Inc. d)"* y 3) **"P y S Ingeniero José A. Neme"**, la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 3.784.112,64.- (pesos tres millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento doce con sesenta y cuatro centavos), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 47/147 obran las Ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 148 Acta de Preadjudicación, en la que indica que considerando que se presentaron tres firmas oferentes y dos de ellas fueron desestimadas por faltante de documentación, sugiere la adjudicación de la presente Licitación Privada a la firma P y S Ingeniero José A. Neme;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 149/150 dictamina que: *"...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada, conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre-Adjudicación (fs. 148), pues la opinión de la misma se ajusta al régimen legal de contratación municipal, Ordenanza 1299/03 y sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones"*;

///...

DECRETO:

517

14 JUL 2022

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 152 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DESESTÍMANSE las ofertas presentadas por las Firmas: “Kass Construcciones S.R.L.” y “López Ríos Ingeniería S.A.S.”, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la “LICITACION PRIVADA N° 04/2022 a la Firma “P y S Ingeniero José A. Neme”, con domicilio legal en calle San Juan N° 1.629 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la *Contratación de la Mano de Obra para la Pavimentación de la Calle Sarmiento, entre calle Pablo Rojas Paz y Canal Francia – España*, por el importe total de \$ 3.784.112,64.- (pesos tres millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento doce con sesenta y cuatro centavos), según propuesta obrante a fs. 123 de las presentes actuaciones y conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DISPONESE que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad se instrumente lo necesario para confeccionar el Contrato respectivo, conforme adjudicación dispuesta en el Artículo precedente.-

ARTICULO CUARTO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO QUINTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...

02/03

///...

DECRETO: Nº 517

14 JUL 2022

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: Regístrese en el Libro Único de Decretos **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dir. Sec. Hacienda